

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2020-00058.

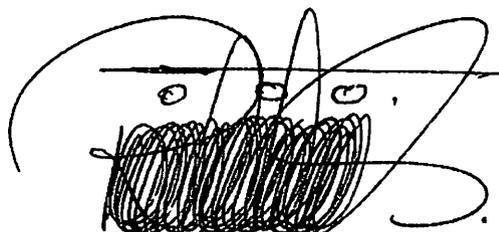
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN
ILÍQUIDA DEL SEÑOR ISAIAS PALACIOS RATIVA.

Pulí, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial, se SEÑALA el próximo CUATRO (04)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) como fecha para proferir la sentencia
dentro de las presentes diligencias. Por secretaria INCLÚYASE el expediente en la
fijación en lista de qué trata el artículo 120 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULI – CUNDINAMARCA
PULI, CUNDINAMARCA <u>22 FEB 2022</u>
Por anotación en el estado No. <u>011</u> de esta fecha fue notificado el presente auto.
 LAURA CAMILA PEREZ SEGURA Secretaria